



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2022-368
SOLICITANTE : OLGA ROCIO ARÉVALO MONTAÑO

Como quiera que la doctora MARTHA CLAUDIA SANCHEZ GARCÍA acepta el cargo como apoderada en amparo de pobreza de la señora OLGA ROCIO ARÉVALO MONTAÑO, el Despacho DISPONE:

1º. Requerir a la amparada para que otorgue poder a la abogada y allegue la documentación necesaria para el trámite del proceso.

2º. DECLARAR terminada la presente actuación.

3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez